

ESTRUCTURA ACADÉMICO-ORGANIZATIVA DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Introducción

En la mitad del proceso de la puesta en marcha de los nuevos títulos de grado y como resultado de la primera evaluación de su desarrollo así como el plan de mejora derivado, se hace conveniente establecer una estructura académico-organizativa que complete la establecida en el Verifica de los distintos grados a través del Sistema de Garantía de Calidad del Título recogida en su capítulo 9. Los elementos básicos de esta estructura son: La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título (CGICT), los tutores de grupo-curso y el coordinador de la titulación.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título (CGICT)

La CGICT tiene como función velar por la calidad del grado así como asegurar la superación de los procesos de evaluación establecidos por ANECA. La composición de la CGICT es la siguiente:

Miembros titulares:

- Coordinador/a de la titulación.
- Vicedecano/a de Innovación, Transferencia y Garantía de la Calidad.
- Cinco representantes del profesorado de la titulación, en el Grado de Magisterio de Educación Primaria serán seis representantes.
- Un representante del PAS.
- Un estudiante de la titulación.

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICT será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02.090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.

- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.

Sus funciones son las siguientes:

- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones al Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) de la titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

El/la Coordinador/a del Grado

Es el/la responsable de la coordinación de la titulación y es nombrado/a por el Decano como parte propia del equipo de dirección de la Facultad de entre los tutores académicos del grupo-curso.

Las funciones son:

- Presidir la Comisión Académica de Titulación.
- Presidir la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad del Título.
- Coordinar y dinamizar el trabajo docente del profesorado.
- Coordinar al profesorado-tutor de grupo-curso.
- Asesorar académicamente al alumnado.
- Canalizar las demandas de profesorado y alumnado ante la CAG y la CGICT.
- Gestionar las demandas de los Vicerrectorados de Grado y Posgrado y de la Garantía de la Calidad.

- Cualquier otra función que le sea atribuida por la Junta de Centro.

El/La tutor/a de grupo-curso

Para cada grupo y curso existirá un docente que actuará como tutor/a del grupo, y que será elegido de entre el profesorado con docencia en el mismo. Las funciones estarán vinculadas a su conexión con el delegado del grupo.

Sus funciones son:

- Informar y asesorar al alumnado sobre la ordenación académica.
- Conocer y valorar el rendimiento académico del grupo-curso.
- Recoger las iniciativas del alumnado y del profesorado.
- Gestionar el desarrollo equilibrado de la tarea docente del profesorado.
- Gestionar e implementar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial en el grupo-clase.
- Mediar en las situaciones conflictivas que aparezcan entre el alumnado y el profesorado, y en su caso, comunicarlas a la coordinación del grado.
- Generar informes académicos para el/la Coordinador/a del Grado.